



Resolución Jefatural N° 159 -2020-MINAGRI-PSI-UGIRD

Lima, 19 de octubre de 2020

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 095-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, la Resolución Directoral 093-2020-MINAGRI-PSI-UGIR, Informe N° 02864-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, INFORME N° 064-2020-FR, y el Informe Legal N° 017-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD/KPPS; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de setiembre de 2020, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, emite la Resolución Jefatural N° 0095-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, mediante el cual se dispuso **RECONFORMAR** el Comité de Recepción de Obra **"REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL HUEREQUEQUE DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"** el mismo que quedo conformado por:

- Presidente : Ing. Gato León Silva
Jefe de la Unidad de Gestión Zonal de Piura
- Asesor Técnico : Ing. Carlos Alberto Quiñones Eusebio
Supervisor de Obra

Que, mediante el Informe N° 2864-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, con fecha de documento 13 de octubre del 2020, el Jefe (e) de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, en base al INFORME N° 064-2020-FRR, de fecha 13 de octubre del 2020, recomienda que se designe la reconformación de comité de recepción de obra, por los motivos expuestos en el punto 4.1, párrafo 2 del INFORME N° 063-2020-FRR, el cual indica:

"(...)

Los miembros designados en el caso del Ing. Galo León Silva, su relación laboral con la Entidad ha concluido, por lo tanto, se requiere nombrar un nuevo integrante de la Unidad de Gestión Zonal de Piura, el cual, en coordinación con la SUGES, se designó al Ing. Kelvin Manuel Córdova Salazar, para ser designado presidente del Comité de Recepción de la Obra, en el caso del Ing. Carlos Alberto Quiñones Eusebio, continua como asesor técnico del Comité de Recepción de la Obra"
(...)"

- 1.1 Que, mediante el Informe N° 2864-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, con fecha de documento 13 de octubre del 2020, el Jefe (e) de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje solicita a reconformación de recepción de obra y sugiere sea conformado de la siguiente manera:

- Presidente : Ing. Kelvin Manuel Cordova Salazar
Veedor de obras NE-RCC-Piura

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



- Asesor Técnico : Ing. Carlos Alberio Quiñones Eusebio Ramirez
Jefe de la Supervisión de la Obra

Que, por las consideraciones precedentemente expuestas, en uso de las facultades conferidas en Los Lineamientos de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 017-2020-MINAGRI-PSI, ratificada a través de la Resolución Directoral N° 044-2020-MINAGRI-PSI; corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, emitir el acto resolutivo de reconfirmación del comité, conforme a la propuesta efectuada por la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje;

Con las visaciones de la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje.

RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: **“REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL HUEREQUEQUE DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente : Ing. Kelvin Manuel Cordova Salazar
Veedor de obras NE-RCC-Piura

- Asesor Técnico : Ing. Carlos Alberio Quiñones Eusebio Ramirez
Jefe de la Supervisión de la Obra

Artículo Segundo.- DISPONER Que, el Comité de Recepción designado en el artículo 1 de la presente resolución, cumpla con la labor encomendada conforme al procedimiento y plazos establecidos en el artículo 93 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

Artículo Tercero.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los miembros del comité designados, al contratista **CONSORCIO CAUTIVO**, al supervisor **ALPAMAYO CONTRATISTAS ASOCIADOS**, al Residente de Obra **WILBER OVALDO MONTOYA VARGAS**, y a la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje.

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. VÍCTOR MOISES OVALLE ASENCIOS
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje